

Provincia: Pontevedra.
 Término municipal: Catoira.
 Destino: Construcción de una explanada para depósito de materiales y piezas prefabricadas, en la zona marítimo terrestre del río Ulla.
 Plazo concedido: Veinte años.
 Canon: 4 pesetas por metro cuadrado y año.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 18 de marzo de 1980.—El Director general, Carlos Martínez Cebolla.

8754 *RESOLUCION de la Sexta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan.*

La Dirección General de Carreteras, en escrito de 31 de marzo de 1980, ordena a esta Sexta Jefatura Regional la iniciación del expediente de expropiación forzosa al objeto de ocupar los bienes y derechos necesarios para la ejecución del proyecto: «7-V-349. Enlace nueva terminal aeropuerto de Manises en la CN-III, con la V-611 y conexión con la VP-6116. Tramo: Valencia-Manises. Provincia de Valencia», y siendo implícita la utilidad pública, su tramitación se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, es decir, por el procedimiento de urgencia establecido en dicho artículo, por lo que esta Jefatura ha resuelto señalar el día 5 de mayo próximo, y de diez a doce horas, para el levantamiento de actas previas, en los locales del Ayuntamiento de Manises, sin perjuicio de practicar reconocimientos de terreno que se estimaran a instancia de partes pertinentes.

No obstante su reglamentaria inserción, resumida en los «Boletines Oficiales del Estado» y provincia, y periódicos «Las Provincias» y «Levante», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que son los titulares de derechos que obran en el plano parcelario, comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Jefatura Regional, sita en avenida Blasco Ibáñez, sin número, Valencia, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones (al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida), bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, a la que habrán de aportar el título de propiedad y el último recibo de contribución.

Valencia, 21 de abril de 1980.—El Ingeniero Jefe, P. D., el Ingeniero Jefe de la División de Construcción, E. Labrandero.—6.469-E.

8755 *RESOLUCION de la Séptima Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se indican.*

Declarada conforme al apartado b) del artículo 42 del Decreto 1541, de junio de 1972, por estar incluida en el Programa de Inversiones Públicas, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras: «1-GR-275. Acondicionamiento de la CN. 340, de Cádiz a Barcelona por Málaga. P. k. 13 al 48. Sección 2.ª, 3.ª parte. Tramo: Calahonda-limite de Almería. Término municipal de Albuñol. Provincia de Granada», de las que resultan afectadas las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta, se indican en la relación que se acompaña, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo en plazo de quince (15) días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, ante el Ayuntamiento de Albuñol (Granada) o bien ante esta Séptima Jefatura Regional de Carreteras (paseo de la Farola, número 23, Málaga), los datos que consideren oportunos para modificar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Al mismo tiempo se cita a los propietarios de derechos de las fincas afectadas para que comparezcan en los días y horas que a continuación se indican, en los terrenos, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, acto en el que deberán exhibir el recibo de la contribución territorial y la titulación de la finca o derecho afectado, y al que podrán asistir bien personalmente o por medio de representante, quien para ello deberá ir provisto del correspondiente poder notarial, así como ir acompañado de Perito, con título profesional suficiente, y de Notario si lo estima oportuno.

Málaga, 24 de marzo de 1980.—El Ingeniero-Jefe regional, Juan Brotóns Pazos.—5.489-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietario	Situación	Cultivo	Superficie a expropiar	Modo como la expropiación afecta a la finca
1	D. José Manzano Muñoz, C. Almería. El Pozuelo (Granada).	N., C. N. 340; S., la propiedad; E., Federico Varga Molina; O., la propiedad.	Jardín.	17	Parcial.
2	D. Federico Varga Molina, Alfonso Zamora, 10. El Pozuelo (Granada).	N., C. N. 340; S., la propiedad; E., Adela Galdeano Livas; O., José Manzano Muñoz.	Casa.	10	Parcial.
3	D.ª Adela Galdeano Livas, Enmedio, 6. El Pozuelo (Granada).	N., C. N. 340; S., la propiedad; E., Eduardo Moreno Maldonado; O., Federico Varga Molina.	Casa.	15	Parcial.
4	D. Eduardo Moreno Maldonado, Alfonso Zamora, El Pozuelo (Granada).	N., C. N. 340; S., la propiedad; E., Antonio Linares Linares; O., Eduardo Moreno Maldonado.	Casa.	30	Parcial.
5	D. Antonio Vargas Vargas, Enmedio, El Pozuelo (Granada).	N., C. N. 340; S., la propiedad; E., Antonio Linares Linares; O., Eduardo Moreno Maldonado.	Casa.	33	Parcial.
6	D. Antonio Linares Linares, Alfonso Zamora, El Pozuelo (Granada).	N., C. N. 340; S., la propiedad; E., Trinidad Fernández Valverde; O., Antonio Linares Linares.	Casa.	24	Parcial.
7	D.ª Trinidad Fernández Valverde, Alfonso Zamora, El Pozuelo (Granada).	N., C. N. 340; S., la propiedad; E., y O., Antonio Linares Linares.	Casa.	24	Parcial.
8	D. Antonio Linares Linares, Alfonso Zamora, El Pozuelo (Granada).	N., C. N. 340; S., la propiedad; E., Francisco Vargas Fernández; O., Trinidad Fernández Castro.	Casa.	27	Parcial.
9	D. Francisco Vargas Fernández, Alfonso Zamora, 7. El Pozuelo (Granada).	N., C. N. 340; S., la propiedad; E., Rosendo Galdeano Galdeano; O., Antonio Linares Linares.	Casa.	58	Parcial.
10	D. Rosendo Galdeano Galdeano, Alfonso Zamora, 10. El Pozuelo (Granada).	N., C. N. 340; S., la propiedad; E., calle, O., Francisco Vargas Fernández.	Casa.	60	Parcial.
11	D. Rosendo Galdeano Galdeano, Alfonso Zamora, 10. El Pozuelo (Granada).	N., C. N. 340; S., la propiedad; E., Dulce Galdeano Galdeano; O., calle.	Casa.	60	Parcial.
12	D.ª Dulce Galdeano Galdeano, Alfonso Zamora, 10. El Pozuelo (Granada).	N., C. N. 340; S., y E., la propiedad; O., Rosendo Galdeano Galdeano.	Casa.	43	Parcial.
13	D.ª Amalia Zamorano Padilla, Tejeros, 17. I.ª izquierda. Granada.	N., C. N. 340; S., la propiedad; E., Virtudes Zamorano Casas.	Jazmin.	4	Parcial.
14	D.ª Virtudes Zamorano Casas, Rafael Vascotto Chica, Teniente Coronel Guardia Civil, Manresa (Barcelona).	N., C. N. 340; S., la propiedad; E., Francisco Fernández Casas; O., Amalia Zamorano Padilla.	Judías.	7	Parcial.